

El mundo necesita ciencia...
la ciencia necesita mujeres

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



Comisión Española
de Cooperación
con la UNESCO

L'ORÉAL
ESPAÑA

BOLSAS DE INVESTIGACIÓN
PARA CIENTÍFICAS

5ª Edición

2010

BASES DE LA CONVOCATORIA

5º EDICIÓN BOLSAS DE INVESTIGACIÓN L'ORÉAL - UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA

Cinco Bolsas de Investigación L'ORÉAL - UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia dirigidas en su quinta edición a científicas dedicadas a Ciencias de la Vida (Biología Molecular y Celular, Bioquímica, Genética, Biología Vegetal, Ciencias del Medioambiente, Farmacología y Medicina) que desarrollen a lo largo del año 2011 un proyecto de investigación en un laboratorio. La Bolsa de Investigación deberá destinarse a la adquisición de material inventariable, fungible o informático, cursos, viajes y dietas a congresos.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

- Tener la nacionalidad española o residencia permanente.
- Ser investigadora especializada en Ciencias de la Vida.
- Estar en posesión del doctorado.
- Haber nacido con posterioridad al año 1969.
- Tener un contrato de investigación en el organismo, centro o universidad, donde la solicitante realice el proyecto de investigación durante el año 2011. En el caso de que dicho contrato no cubra todo el año 2011, la Bolsa de Investigación podrá, previa consulta a L'Oréal España, ser utilizada como puente de financiación hasta la obtención de un nuevo contrato.

Se valorará la situación familiar de la solicitante.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada una de las cinco Bolsas de Investigación está dotada de un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) brutos, pagaderos en dos veces, 50% en el primer semestre de 2011 y 50% en el segundo semestre de 2011, mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por la solicitante.

El segundo pago se efectuará previo envío de un breve informe de la marcha del proyecto con una descripción de los gastos realizados durante el primer semestre y de las correspondientes facturas.

El importe bruto de la Bolsa se someterá a la retención de impuestos correspondiente según proceda aplicar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para Residentes.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que se precisa para optar a estas Bolsas es la siguiente:

- Impreso de candidatura. Dicho impreso está disponible en Internet: www.loreal.es
- Una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum vitae de la aspirante en español, y en formato digital (CD) y papel. El último párrafo puede incluir las circunstancias familiares de la solicitante.
- Memoria explicativa de su proyecto en español y en formato digital (CD). El redactado deberá recoger clara y específicamente el proyecto que pretende desarrollar, el laboratorio donde se realizará, el interés del proyecto y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la Bolsa de Investigación. Deberá tener una extensión entre 2 y 4 folios.
- Documento que acredite un contrato de investigación con el organismo, centro o universidad donde la investigadora desarrollará su proyecto y cuya duración incluya el año 2011.

Una vez finalizado el proceso de selección, no se devolverá la documentación aportada por las candidatas.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación que deba acompañarla, tiene que remitirse por correo certificado o ser entregada en mano, del 5 de julio al 5 de agosto de 2010, ambos inclusive, a la siguiente dirección:

PROGRAMA L'ORÉAL-UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia
Departamento de Comunicación Corporativa L'Oréal España
Calle Josefa Valcárcel, nº 48- 28027 Madrid

Tras la recepción de las solicitudes, L'Oréal España hará una revisión de las mismas para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Posteriormente, las solicitudes se remitirán al Ministerio de Ciencia e Innovación, Unidad de Mujeres y Ciencia (UMYC), para su evaluación científica por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La ANEP tendrá en cuenta:

- El Curriculum Vitae
- El Proyecto científico presentado

La evaluación de la ANEP se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que la solicitante se compromete a aceptar estos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección, que no será revocado por ninguna circunstancia.

La ANEP remitirá los proyectos y currículos evaluados a un Comité Científico designado explícitamente para la selección final de candidatas. Este Comité tomará la última decisión entre las solicitudes evaluadas como excelentes, priorizando aquellas que demuestren que el proyecto es parte de una carrera científica futura.

FALLO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico estará compuesto por científicos/as del ámbito de la Universidad y Organismos de Investigación privados y públicos.

El fallo será dado a conocer a través de la página web de L'Oréal España www.loreal.es y será comunicado personalmente a las científicas seleccionadas. Éstas deberán aceptar expresamente la Bolsa mediante escrito dirigido a L'Oréal España S.A, Departamento de Comunicación Corporativa, calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid, en el que incluirá su nombre y dos apellidos, dirección postal y su DNI. Únicamente se admitirán aquellos escritos que comuniquen la totalidad de los datos solicitados. Los gastos de franqueo ocasionados serán reembolsados, siempre que se solicite, adjuntando la correspondiente justificación.

La falta de aceptación en un plazo de 30 días, a contar desde la comunicación de la resolución, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute de la Bolsa y la notificación a las suplentes, por su orden, que hayan sido seleccionadas.

ENTREGA DE LAS BOLSAS

La entrega de las Bolsas de Investigación del Programa L'ORÉAL - UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia en esta quinta edición se llevará a cabo mediante la organización de un evento que se celebrará en el último trimestre de 2010 y de cuyos detalles se informará en la web www.loreal.es.

OBLIGACIONES DE LAS INVESTIGADORAS

La investigadora deberá estar en posesión de un contrato de investigación cuyo objeto sea desarrollar un proyecto en un laboratorio en España. En el caso de que la investigadora dejase de trabajar en el laboratorio deberá comunicarlo a L'Oréal España, S.A.

La investigadora deberá justificar el importe de la Bolsa de Investigación mediante la aportación de las correspondientes facturas.

En el caso de que la investigadora no cumpliera cualquiera de los dos supuestos, L'Oréal España, S.A. se reserva el derecho de dar por concluida la aportación económica.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

L'Oréal España, S.A. cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Las investigadoras se comprometen a prestar colaboración si fuere requerido por el Programa L'ORÉAL - UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia.

L'Oréal España, S.A. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente convocatoria, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de las solicitantes.

Los datos facilitados por las solicitantes serán incorporados a un fichero titularidad de L'Oréal España S.A. (C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid), compañía a la que, como responsable del mismo, autoriza para su tratamiento, con la finalidad de comunicarles información sobre el Programa L'ORÉAL - UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia.

Las interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud escrita y firmada dirigida a C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid, indicando nombre y apellidos, junto con una fotocopia del DNI.

Las presentes bases están depositadas ante notario y publicadas en www.notariado.org

OBSERVACIONES

La presentación de una solicitud para estas Bolsas de Investigación supone, por parte de la candidata, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que L'Oréal España o la ANEP puedan tomar cuando surja cualquier duda sobre los requisitos y las condiciones enunciadas en las presentes bases.

Quedan excluidas aquellas candidaturas que hayan disfrutado de una Bolsa L'Oréal-UNESCO tanto nacional como internacional.

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



L'ORÉAL
E S P A Ñ A

El Programa L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science es una iniciativa conjunta de L'Oréal y la UNESCO para fomentar y promover la presencia de la mujer en la Ciencia. Este programa premia los logros de las científicas más destacadas de todo el mundo y ofrece la posibilidad de desarrollar una carrera a todas aquellas jóvenes investigadoras que están empezando.

Al programa internacional se suman las iniciativas de los diferentes países donde el Grupo L'Oréal está presente. En esta quinta edición, el Programa L'ORÉAL-UNESCO Por las Mujeres en la Ciencia convoca **CINCO BOLSAS DE INVESTIGACIÓN POSDOCTORAL** dirigidas a investigadoras especializadas en Ciencias de la Vida.

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



Comisión Española
de Cooperación
con la UNESCO

L'ORÉAL
ESPAÑA

PROGRAMA L'ORÉAL-UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA DE L'ORÉAL ESPAÑA
CALLE JOSEFA VALCÁRCEL, 48 - 28027 MADRID - TEL. (34) 91 177 81 02

www.loreal.es

2010



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN